

TIGRE, 15 de abril de 1994.-

VISTO:

Las modificaciones e incrementos de funciones asignadas a la Secretaría de Servicios Municipales, tendientes a optimizar y aumentar los servicios prestados a la comunidad, y,

CONSIDERANDO

Que los aumentos de funciones antes mencionados, implican reestructurar el organigrama de dicha Secretaría, en el marco del Presupuesto de Gastos vigente.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º A partir del 18 de abril de 1994, la Secretaría de Servicios Municipales funcionará acorde con el siguiente ORGANIGRAMA:

1. Secretaría de Servicios Municipales.
2. Subsecretaría de Coordinación de las Delegaciones Municipales de General Pacheco, Talar, Ricardo Rojas y Troncos del Talar.
3. Director General de Administración.
4. Director General de Obras Viales.
5. Director General de Pavimentos.
6. Director General de Acción para las Escuelas.

1
2 3 4 5 6

ARTICULO 2º Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Municipales.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO Nº407/94.-